

“Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida conforme a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, en razón de que el servicio que se licitó no se encuentra dentro de los supuestos de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, sin embargo para cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia y que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad establecido en el artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, se utiliza análogamente la citada Ley De Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí así como, así como las bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores CEA-IRS-RPE02/2022.

Así mismo se manifiesta que el contrato está en ejecución por lo cual aún no se ha generado esta información.